

DECRETO N°: 1296,

EN CONCON, 31 MAY 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ
- H. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 378, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S) , por un monto total de \$ 179.292, para el cargo de ABOGADO COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG correspondiente a reajuste de sueldo para el año 2022 del 4,4%.
- I. Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 29.03.2021 donde ratifica contratación por servicio especializado por la suma de \$ 1.099.264 mensuales, retenciones incluidas
- J. Ord. N° 464 de fecha 07 de abril del 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario informando porcentaje de reajuste de sueldo y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

La modificación del Convenio mencionado en la letra c) en donde establece reajuste del 4.4% que corresponde desde el 01 de enero del 2022 o desde cuando el prestador ha iniciado sus funciones y tiene como fecha de termino el 31 de diciembre del 2022. Además, el valor calculado pasa a formar parte del monto que se cancela por los servicios prestados mensualmente, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFIQUESE** reajuste de un 4.4% al valor que la Municipalidad de Concón paga a **IGNACIO DOMINGO BORDAGARAY MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **ABOGADO DEL AREA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG** 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, el reajuste tiene un costo total de \$ 563.496 y un costo mensual de \$ 46.958, retenciones incluidas. Por lo que el sueldo actual de \$ 1.067.247 aplicado el reajuste de un 4,4% queda en la suma de \$ 1.114.205.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/ML/EG/EO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado